

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R-1490-2025-UNSAAC

CUSCO, 22 OCT 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 587-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 877879, remitido por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, solicitando declaratoria en Comisión de Servicio a personal docente, administrativo, autorización de viaje de estudios y apoyo económico a estudiantes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 dispone en su Artículo 5°, numeral 5.14, que uno de los principios que rigen la universidad es el "interés superior del estudiante", lo que implica que en todo acto académico administrativo de la universidad debe priorizarse la protección de los derechos e intereses del estudiante;

Que, actualmente la universidad atraviesa una situación atípica que afecta temporalmente la dinámica universitaria, lo cual puede impactar negativamente en el derecho;

Que, la misma Ley Universitaria señala que la universidad tiene como finalidad la formación profesional de alta calidad, así como la promoción de la investigación, la proyección social y la vinculación con la comunidad, debiendo asegurar que los estudiantes accedan a oportunidades de aprendizaje pertinentes, innovadoras e inclusivas;

Que, mediante expediente de Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención a los Oficios Nros. 165, 185 y 203-2025-FAT, remitido por el Decano de la Facultad de Administración y Turismo de la Institución, eleva la petición presentada por la Mgt. Queoma Hidalgo Moreano, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Turismo de la citada Facultad, comunicando que se constituirá en la ciudad de Piura del 27 al 31 de octubre de 2025, con la finalidad de participar en el "XI Congreso Peruano de Turismo – CONPETUR PIURA 2025", conjuntamente que veintiocho (28) estudiantes de la Escuela Profesional de Turismo, matriculados en el Semestre Académico 2025-II;

Que, por tal motivo con opinión favorable solicita se declare en Comisión de Servicio, a la Mgt. Queoma Hidalgo Moreano, del 27 al 31 de octubre de 2025, asimismo se autorice el viaje de estudios y se otorgue subvención económica a favor de veintiocho (28) estudiantes, quienes se constituirán en la ciudad Piura, a fin de participar en el congreso citado precedentemente;

Que, con Informe Nro. 0129-2025-DIGA/UL/UT-UNSAAC, el Jefe del Equipo de Transportes, señala que lo solicitado, se atenderá de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, al respecto obra en el expediente el Informe Nro. 520-2025-UCC-OTI-UNSAAC-VIRTUAL, de la Unidad del Centro de Cómputo, confirmando que los estudiantes de la Escuela Profesional Turismo, se encuentran matriculados en el presente Semestre Académico 2025-II;

Que, conforme a lo señalado la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Notas Nros. 0000003127-2025 y 0000003128-2025, indicando la afectación presupuestal

para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

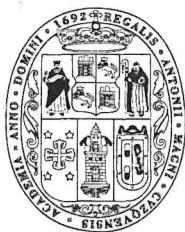
Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR en Comisión de Servicio a la **MGT. QUEOMA HIDALGO MOREANO**, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Turismo de la Facultad de Administración y Turismo de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, quien se constituirá en la ciudad de Piura, conjuntamente que una delegación compuesta por veintiocho (28) estudiantes, con la finalidad de participar en el “**XI CONGRESO PERUANO DE TURISMO – CONPETUR PIURA 2025**” – “**ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO, POTENCIANDO LA IDENTIDAD CULTURAL Y EL ECOTURISMO EN EL PERÚ**” a realizarse en la ciudad de Piura del 27 al 31 de octubre de 2025. Asimismo, **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO** al **SR. YONIFER FELIPE MUÑOZ CAMA y JUSTO PASCUAL HUATTA PANCCA**, personal del Equipo de Transportes quienes brindarán el servicio de movilidad, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- AUTORIZAR la participación de una delegación compuesta por veintiocho (28) estudiantes de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Administración y Turismo de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, quienes se constituirán en la ciudad de Piura, con la finalidad de participar en el “**CONGRESO PERUANO DE TURISMO – CONPETUR PIURA 2025**” – “**ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO, POTENCIANDO LA IDENTIDAD CULTURAL Y EL ECOTURISMO EN EL PERÚ**” a realizarse en la citada de Piura del 27 al 31 de octubre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Lista de Alumnos de la Escuela profesional de TURISMO - FAT		
Nro.	CODIGO	NOMBRES DE ALUMNO
1	252464	ANCASI-ESCALANTE, EMILY ALLISON
2	204366	BACA-GAMARRA, YANDELY
3	231545	BUSTAMANTE, ORRESANA LUCIA
4	211053	CAMA-CANO-DAVID, YEREMY
5	210493	CARBONELLI-CCORIE, ELNIN
6	204369	CCALLO-HUAYCOCHEA, LADY YADIRA
7	211981	CHIPANA-HUARANCCA, ESTEFANI
8	245758	CHOQUE-HANCCO, SOLANGEL LUCERO
9	221083	CONDORI-DOMINGUEZ, NICOLL KAROLAIN
10	221549	CONDORI-HUAMAN, JANET
11	211058	CRUZ-TAPARA, SANDRA
12	225569	GAMARRA-PUMALIQUE, BRIGITTE
13	221551	GARCIA-ORQUE, EMERSON
14	210212	HUALLPA-GARCIA, THALIA
15	240577	MEDINA-FIGUEROA, JEREMY ELVIS
16	231994	NINA-LLOCLLE, YEISON
17	225000	ORTEGA-MARCA, BRISNEY



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

18	225578	PAREDES-COBOS, ANDRES MARTIN
19	220674	PERCCA-HUAMANI, EDSON BRAYAN
20	220260	QUINTO-QUINTO, CAMILA FABIOLA
21	221555	QUISPE-AUCCACUSI, MARISELA
22	225579	QUISPE-HUARACHAIMA, SUMAC QANTU
23	251988	SANTA CRUZ-QUISPE, JOSE JEANPIER
24	215413	SILVA-HUAMAN, YULJANA SONIA
25	246349	SULLCA-CHOCATA, KEVIN GUALBERTO
26	211526	TACO-MEZA, KAREN MARICIELO
27	231102	TUNQUIPA-CJACCASTO, ALEXANDRO
28	240587	VEGA-PALOMINOS, HERLIN BRENDA

TERCERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración otorgue a favor del personal docente administrativos y alumnos lo siguiente:

DOCENTE

- **MGT. QUEOMA HIDALGO MOREANO** Viáticos por cinco (05) días en el importe de S/ 320.00 soles, día

ADMINISTRATIVOS:

- **SRS. YONIFER FELIPE MUÑOZ CAMA, y JUSTO PASCUAL HUATTA PANCCA** Viáticos por seis (06) días en el importe de S/ 320.00 soles, día

ESTUDIANTES - VEINTIOCHO (28):

- Subvención Económica para cada uno en el importe de S/ 600.00 soles. (Alimentación, Hospedaje y Movilidad Local)

CUARTO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la la Certificación de Crédito Presupuestario Notas Nros. 0000003127-2025 y 0000003128-2025, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDO que 430 galones de Diesel, 20 galones de urea automotriz y cuatro (04) días de viáticos a favor de cada uno de los conductores en el importe de S/ 320.00 soles día, estarán a cargo de la parte usuaria.

SEXTO.- AUTORIZAR la salida de la unidad móvil de placa de rodaje Nro. EAI-327, bajo la conducción de los **SRS. YONIFER FELIPE MUÑOZ CAMA y JUSTO PASCUAL HUATTA PANCCA**, personal del equipo de Transportes de la Institución.

SETIMO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los comisionados de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada con carácter excepcional) siempre que no haga uso de la movilidad institucional, el comisionado deberá de sustentar con alimentación y alojamiento al 100% con comprobantes de pago, debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de retorno, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional area.integracióncontable@unsaac.edu.pe. el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro.....

NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentará los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020 proporcionados por el Área de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente presentará informe ante el Decano de la Facultad de Administración y Turismo y Despacho Rectoral respectivamente.

OCTAVO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar, el incumplimiento a la Unidad de Talento Humano, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la **DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS** de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.

NOVENO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los estudiantes, de presentar ante la Dirección General de Administración, rendición de cuenta documentada, con los comprobantes de pago que constituyen la sustentación del gasto, en el término de 10 días de su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del mismo; igualmente presentará informe ante el Decanato de la Facultad de Administración y Turismo y Despacho Rectoral respectivamente.

DECIMO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, y la Unidad de Talento Humano adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DRA. PAULINA TACO LLAVE

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.- SUB UNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SUB UNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-SUB UNIDAD DE TESORERIA.- SUB UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-FAT.- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TURISMO.- ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO.- U. RECURSOS HUMANOS.- SUB UNIDAD DE ESCALAFON (04).- SUB UNIDAD DE REMUNERACIONES.- MGT. QUEOMA HIDALGO MOREANO.- SR. YONIFER FELIPE MUÑOZ CAMA.- JUSTO PASCUAL HUATTA PANCCA.- ESTUDIANTES (28).- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



ABOG. MARCIA QUISPE LATORRE
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000003127
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : SETIEMBRE

FECHA APROBACION : 30/09/2025

FECHA DE DOCUMENTO : 30/09/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 1977-2025-UPP

JUSTIFICACIÓN : EXP 877879 VIATICOS X 5 DIAS PARA MGT QUEOMA HIDALGO MOREANO, DOCENTE DE EP TURISMO, QUIEN VIAJARA COMO RESPONSABLE DE 28

ESTUDIANTES AL CONPETUR 2025, A REALIZARSE EN PIURA DEL 27 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRYACT/AL/OPR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL

0066 3000784 5005857 22 048 0109 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	1,600.00
0051 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	1,600.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	1,600.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,600.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,600.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,600.00
2.3.2.1 VIAJES	1,600.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	1,600.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,600.00

TOTAL	1,600.00
--------------	-----------------

TOTAL CERTIFICACION	1,600.00
----------------------------	-----------------

Aprobado por Resolución G.U.
N° R-1490-2025-UNSAAC

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000003127
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : SETIEMBRE

FECHA APROBACION : 30/09/2025

FECHA DE DOCUMENTO : 30/09/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 1977-2025-UPP

JUSTIFICACIÓN : EXP 877879 SUBVENCION ECONOMICA PARA 28 ESTUDIANTES DE EP TURISMO S/600 C/U (ALIMENTACION, HOSPEDAJE Y MOVILIDAD LOCAL) QUIENES PARTICIPARAN EN CONPETUR 2025, A REALIZARSE EN PIURA DEL 27 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PRGPRODIPRY ACT/ALOBR FN. DIVF GRPF	
META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	

0002 INICIAL

0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	16,800.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	16,800.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	16,800.00
5 GASTOS CORRIENTES	16,800.00
2.5 OTROS GASTOS	16,800.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	16,800.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	16,800.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	16,800.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	16,800.00

TOTAL	16,800.00
-------	-----------

TOTAL CERTIFICACION	16,800.00
---------------------	-----------

TOTAL NOTA	18,400.00
------------	-----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Raimar Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución G.U.
N° 1490-2025 - UNSAAC

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000003128
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : SETIEMBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 30/09/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : EXP 877879 VIATICOS POR 6 DIAS PARA 4 CONDUCTORES DE EQUIPO DE TRANSPORTES, QUIENES TRANSPORTARAN A DOCENTE Y 28 ESTUDIANTES DE EP
DETALLE DEL GASTO : TURISMO PARA PARTICIPAR DEL CONPETUR 2025, EN PIURA DEL 27 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025, SE AUTORIZA 40 GALONES DIESEL

FECHA APROBACION : 30/09/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL	
9001 3999999 5000003 22 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	7,680.00
0072 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	7,680.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	7,680.00
5 GASTOS CORRIENTES	7,680.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	7,680.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	7,680.00
2.3.2.1 VIAJES	7,680.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	7,680.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	7,680.00

TOTAL	7,680.00
TOTAL CERTIFICACION	7,680.00
TOTAL NOTA	7,680.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Raimar Pacheco Puma
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución G.U.
N°R-1490-2025 -UNSAAC